

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

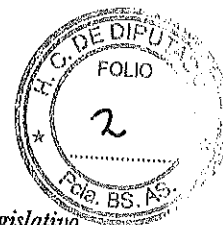
Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a distintos programas y acciones del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, en particular:

1. Informe cuáles de los programas implementados con el objetivo de fortalecer las políticas de género en la Provincia de Buenos Aires, brindan subsidios, planes o cualquier otro tipo de ayuda económica y especifique número y razón social de beneficiarios;
2. Indique de forma desagregada, el presupuesto efectivamente ejecutado en este tipo de programas, desde su puesta en marcha y hasta la actualidad;
3. Detalle cuáles son los requisitos solicitados para acceder a estos programas y si se cuenta con un protocolo para la verificación y/o validación;



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

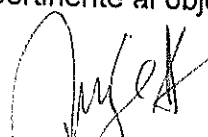
EXPTE. D- 2994 123-24



151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

ción de los datos suministrados por el pretense beneficiario, con el propósito de evitar falsedades en la información;

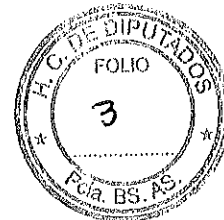
4. Informe cuál es el número de beneficiarios del programa nacional Acompañar en la provincia de Buenos Aires; detalle si existen vías de articulación y coordinación con los organismos y autoridades del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires (y detalle cuáles), para acreditar fehacientemente cada hecho de violencia denunciada; describa las medidas probatorias requeridas para constatar la acreditación de dicho padecimiento y mencione el mecanismo generado para su contralor;
5. Enuncie y enumere otros programas de carácter provincial, que pudieran estar vinculados a esta materia; especifique requerimientos para la admisión, permanencia y baja en cada uno de ellos;
6. Consigne si se han adoptado o implementado medidas al respecto de prevenir falsas denuncias por violencia de género;
7. Indique de forma desagregada, cuáles son las organizaciones civiles, asociaciones y cantidad de personas particulares que accedieron a algún programa que brinde desde capacitación hasta apoyo económico con el objetivo de prevenir y/o combatir la violencia de género, detallando razón social, distrito y destinatarios. En caso de apoyo a particulares: enunciar edad, localidad de residencia o distrito, y si cuenta con algún otro beneficio compatible;
8. Informe todo otro dato de interés que estime pertinente al objeto de esta iniciativa.


CONSTANZA MORAGUES SANTOS
Diputada
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 29.94 123-24



151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

FUNDAMENTOS:

El fracaso de las políticas públicas destinadas tanto a prevenir como a combatir la violencia de género en todos los ámbitos, resulta, a la luz de los hechos, más que evidente. Basta con comparar las cifras de femicidios registradas a nivel nacional, por La Corte Suprema de Justicia de la Nación, durante los últimos 5 años: 2018: 255; 2019: 252; 2020: 251; 2021: 251; 2022: 252; 2023: 99 (hasta el 30 de abril).

Esto significa que, pese a la cada vez mayor inyección de recursos que el Estado hace en todos sus niveles a través de distintos programas que abarcan desde la capacitación en perspectiva de género, hasta la contención económica de mujeres que viven situaciones de violencia, el número no se revierte.

¿Será que la naturaleza del problema, no se encuentra directamente vinculada a una cuestión de género, sino de otra índole? Si el aumento de capacitaciones y recursos, y si las herramientas al alcance de la mano de cualquier mujer no han dejado de multiplicarse sin descanso, ¿qué más hace falta entonces, para que no nos maten?

La provincia de Buenos Aires ha implementado cada plan y ejecutado cada programa minuciosamente desarrollado tanto por el ejecutivo nacional, como por organismos internacionales, de manera exhaustiva. Contar con la información solicitada, nos permitirá responder a ciertos interrogantes, tales como: ¿a cuántas mujeres que viven situaciones de violencia, se está brindando actualmente asistencia? ¿con qué resultados? ¿cuál es la evolución vital de estas mujeres gracias a esta ayuda? ¿y en comparación con las mujeres que transitan situaciones de violencia y no perciben beneficios por parte del estado?

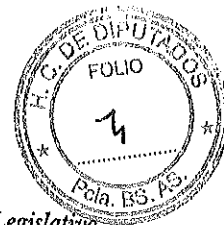
Debido a la implementación de políticas con perspectiva de género, se ha ido abandonando el análisis de situaciones de violencia intrafamiliar como lo que son: producto de la relación entre dos partes iguales de un vínculo violento; y se ha



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 2994

123-24



151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

tendido, en cambio, a poner el foco en abstracciones generalizadas respecto de la pertenencia a un género u otro, de cada una de las partes. Es decir, la condición de hombre o mujer, antecede cuando no, determina, directa y sustancialmente, el desenlace nodal del conflicto. Este sesgo¹ en el abordaje y análisis del estado de situación particular, de cada familia que atraviesa violencia en sus interacciones, ha derivado, simultáneamente, en un abuso de poder por parte de quienes reciben el privilegio de estar en ventaja por razones de género. Las falsas denuncias, por ejemplo, son un efecto de estas políticas, que han establecido una asimetría entre géneros, ubicada, además, por encima de la igualdad ante la ley, principio indispensable para la plena vigencia de nuestros derechos y garantías constitucionales. La obstrucción indebidamente justificada del vínculo con el padre y el resto de la familia paterna, también son consecuencia directa de éste accionar. Por ello, asistimos, en primer lugar, a un número en aumento de casos de violencia sin resolver, y, en segundo lugar, a una ejecución irracional y negligente del gasto. Razón suficiente que motiva la necesidad de cotejar políticas y resultados, información mediante, a fin de propiciar acciones tendientes a resolver estos temas tan sensibles y que requieren, de una mirada integral, e imparcial, como debiera ser el abordaje de la violencia intrafamiliar, desde sus causas lógicas, y no ideológicas.

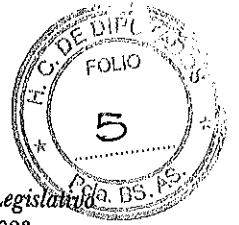
O, acaso, ¿no le debemos a las mujeres asesinadas, sus hijos huérfanos, y familias destrozadas, mínimamente, la revisión profunda de las políticas actuales y la introducción de las modificaciones que sean necesarias en virtud de mejorar las estrategias de prevención, contención y asistencia que se les está brindando, de manera tan desacertada? ¿no merecemos hoy, generar las condiciones necesarias para reducir los desenlaces fatales que, hasta la fecha, siguen subiendo? Por otro lado, ¿no merecemos volver a vivir en una sociedad donde la presunción de inocencia recupere su estatus?

¹ De manera aunque simplificada, cierta, podríamos establecer dos categorías claramente delimitadas: hombre malo, mujer buena; u hombre culpable-victimario, mujer inocente-víctima.



EXPTE. D- 2994 123-24

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

En función de las razones aquí expuestas, y del artículo 12 inciso 4 de nuestra constitución, que proclama el derecho a la información y la comunicación en territorio bonaerense, es que interpelo a las autoridades del ejecutivo provincial y solicito a los colegas diputados, tengan a bien acompañar con su firma el presente proyecto de solicitud de informe.

CONSTANZA MORAGUES SANTOS
Diputada

H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.